

Análisis de la política pública de género en Colombia (1990-2014)¹

*Karen Viviana Díaz**

*Carlos Alberto Gómez Cano***

*Verenice Sánchez Castillo****

Resumen

Este artículo presenta un análisis de la Política de Equidad de Género en Colombia desde 1990 hasta 2014. Para ello, en primer lugar, se presenta un marco conceptual y teórico sobre el género y otras categorías asociadas, como los roles de género y el enfoque de género. En segundo lugar, se presenta el desarrollo del marco normativo sobre género y equidad de género en el país, a través de políticas, leyes y decretos que han sido formulados durante los años objeto de análisis de esta investigación. Por último, se hace una relación entre los distintos Planes Nacionales de Desarrollo y el enfoque que cada uno de ellos da al género.

Palabras clave: género, equidad de género, políticas, planes de desarrollo.

Abstract

This article discusses the Gender Equity Policy in Colombia since 1990 until 2014. To do that, the article presents a conceptual and theoretical framework about gender and other categories, such as gender roles and gender approach. Then, we analyse the development of the legal framework on gender and gender equity, through policies, laws and decrees adopted during the years discussed. Finally, we observe the National Development Plans and the approach given to gender by each of them.

Keywords: Gender, Gender Equity, National Development Plan

¹ Esta es una traducción del artículo "Analysis of Public Gender Policy in Colombia (1990-2014)" publicado en 2015 en la Revista FACCEA (vol. 5, núm. 2), editada por la Universidad de la Amazonia. El artículo fue presentado por los autores con autorización de la Revista FACCEA y, cumplió con todos los pasos del proceso editorial de *Opinión Pública* y, en consecuencia, tuvo modificaciones de forma y fondo.

* Estudiante del programa de Economía de la Universidad del Quindío. Contacto: karendiaz9419@gmail.com

** Administrador Público y Especialista en Pedagogía. Profesor del programa de Administración de Empresas de la Universidad de la Amazonia. Contacto: carlosgomez325@gmail.com

*** Magíster en Ambiente y Desarrollo. Profesora del programa de Ingeniería Agroecológica de Universidad de la Amazonia. Contacto: ve.sanchez@udla.edu.co

Introducción

En Colombia, las leyes que reconocen los derechos de las mujeres han tenido cambios significativos. Sin embargo, su puesta en práctica ha sido difícil, pues en el país aún persisten inequidades que afectan a la población femenina y persiste el desconocimiento diferencial de los trabajos de las mujeres en varios aspectos, de entre los cuales uno de los más comunes es el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar, bajo el supuesto de que, en nuestra cultura, este es un “deber” de la mujer para con su familia.

En este sentido, cuando se habla de importantes cargos políticos, comerciales y sociales, el desbalance en la proporción de ellos respecto al género de quien los ocupa es notable, pues en esta sociedad la participación femenina en la toma de decisiones importantes es baja, comparada con la participación masculina. Esto se puede explicar por el desconocimiento del impacto real del avance en política pública y sus resultados en los campos de acción.

Por esa razón, el presente trabajo busca analizar la dinámica de la política pública nacional en materia de género en Colombia, entendiendo la importancia que tiene la equidad de género en términos de economía. Los países desarrollados tienen políticas efectivas para la equidad de género, lo que se ve reflejado en la competitividad y productividad de sus economías, gracias a que, en el ámbito social, la diversidad de colaboradores hace que los programas educativos, sociales, políticos y comerciales sean más efectivos a la hora de generar resultados notorios y relevantes. Al interior de los hogares, se hace ver que la inclusión de la mujer en todos los sectores equilibra las tareas y hace que tanto varones como mujeres se sientan incluidos en la participación ciudadana, con lo que se integra la

vida laboral con la familiar y permite que todos los miembros de la familia participen en la construcción de una sociedad eficiente, que aporta al entorno y a la humanidad.

Así las cosas, los esfuerzos sociales, políticos y culturales que se han promulgado en una serie de documentos, leyes, decretos y planes buscan garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencias y realicen sus actividades en el marco de la competitividad, la productividad y el desarrollo económico.

El artículo está elaborado en tres partes. La primera parte se encarga de la claridad conceptual y teórica. En este apartado, después de una rigurosa revisión de literatura propuesta por los teóricos de género, se deja en claro el aparato conceptual que guía el estudio, que incluye conceptos como *género*, *equidad*, *igualdad de oportunidades*, *enfoque de género*, *equidad de género*, entre otros. La segunda parte se encarga de la política pública de género en Colombia. En esta sección se presenta una síntesis de la historia del tema de género en Colombia, en el escenario de políticas, decretos, leyes y planes, que son presentados de manera cronológica, con miras a encontrar continuidades y discontinuidades en el enfoque. Por último, se presenta la discusión con relación a los Planes Nacionales de Desarrollo y el enfoque de género. En esta sección, se hace una presentación de las categorías de análisis relacionadas con género identificadas en cada uno de los Planes de Desarrollo. Con estos tres elementos, se hace una discusión alrededor de las continuidades, discontinuidades en términos del instrumento de política en los diferentes periodos de gobierno, y qué tan materializada ha sido la política en los diferentes planes de desarrollo de los gobiernos.



De esta manera, la reflexión acerca de la política pública de género y su materialización en los planes de desarrollo de los gobiernos llevó a la producción de este artículo, elaborado a partir de la consulta de fuentes secundarias tanto del aparato conceptual y teórico, como la información emitida por organizaciones sociales y del gobierno nacional. El arqueo de archivo fue la técnica empleada principalmente, apoyados en cuadros resumen y la identificación de categorías de análisis. El tipo de investigación es explicativa de corte cualitativo.

La ruta metodológica

El enfoque metodológico de este trabajo es crítico social, un paradigma que parte de la construcción de la realidad, de la cual aprende y hace una apuesta crítica que ayude a la transformación de la sociedad. El tipo de investigación es analítica-explicativa. Las técnicas e instrumentos de la investigación son cualitativos, en este caso el arqueo de archivo, cuya información permitió establecer categorías de análisis y la posterior triangulación de la información.

Las fuentes de información fueron eminentemente secundarias, dentro de las cuales se hallan: documentos de la Presidencia de la República, del Congreso, que tienen conexión con la Política de Equidad de Género; documentos Conpes, artículos de opinión, referentes teóricos y los informes generados por el comité o grupo

Resultados

Concepto de género

El género es una construcción simbólica que hace alusión al conjunto de atributos socioculturales dados a las personas a partir del sexo y

Dentro de los hallazgos más importantes, se tiene que a través del tiempo se han elaborado diferentes documentos de política pública de género, que se vuelven obsoletos cuando termina un periodo de gobierno, pues cambia tanto el enfoque y la forma de abordar el tema de género, como la institucionalidad que lo opera. Esto, a la larga, genera más desgaste y menos resultados concretos.

de Coordinación Intersectorial, que busca darle seguimiento y asesoría a la implementación de la política.

La información consultada fue puesta en tablas resumen, con campos como: nombre del documento, autor, año de la publicación, resumen del contenido y categorías relevantes. Esto permitió encontrar los primeros hallazgos en cuanto a continuidades y discontinuidades de la política. Dichas categorías fueron trianguladas con lo identificado en los diferentes planes de desarrollo y las categorías registradas en los informes del grupo de Coordinación Intersectorial. Lo anterior, a la luz de la teoría y la experiencia del equipo investigador, permitió realizar la discusión y reflexión del presente artículo.

que convierten la diferencia sexual en desigualdad social (Hernández, 2006). Al aproximarse al diálogo sobre el tema de género, también es

necesario precisar y diferenciar dos conceptos empleados con frecuencia: igualdad y equidad de género. Las más de las veces, se parte de que *equidad* es diferente a *igualdad*. Este último hace referencia a la aceptación y valoración por igual de las diferencias entre mujeres y hombres, así como de los distintos papeles que desempeñan en la sociedad, lo que incluye el derecho por la diferencia. Por otro lado, el concepto de igualdad consiste en que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y promueven de igual manera. Es así como la igualdad de género implica que las mujeres y hombres puedan disfrutar de los mismos derechos, en todos

Enfoque de género

La perspectiva de género implica identificar las evidencias de la discriminación, develarlas y reconstruirlas; esto con el fin de construir relaciones de género en las que la diferencia de sexo no implique ni discriminación, ni subordinación. Asumir esta perspectiva implica tener claro el compromiso para modificar la condición y la posición de las mujeres y lograr así un sistema sexo-género más justo (García, 2008).

De acuerdo con Diakonia (2004), la perspectiva hace referencia a aquella forma de abordar la realidad que permite visibilizar las diferencias de posición, oportunidad y trato entre hombres y mujeres. Estos han sido construidos por la sociedad a través del tiempo con la pertenencia a un sexo específico. De esta manera, la

Los roles y el enfoque de género

El análisis social de género es un proceso participativo que permea todas las fases de un proyecto y es capaz de identificar y señalar, durante todo el ciclo, qué mecanismos necesitan ser alterados

los aspectos del desarrollo humano; del mismo nivel de respeto, las mismas oportunidades de elección y autonomía, así como capacidades para desarrollar los resultados de estas opciones (Melero, 2010).

Por su parte, la equidad parte de reconocer las desigualdades, es decir, plantea la necesidad de dar un tratamiento diferenciado, que compense las desigualdades de partida entre hombres y mujeres y permita alcanzar una verdadera igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades (Fernández, 2001).

incorporación de la perspectiva de género es un proceso gradual y progresivo, que se desarrolla desde la problematización de un planteamiento tradicional y hegemónico de estructuración de las relaciones de género, hacia una propuesta de relaciones de género basada en el principio de equidad con enfoque de derechos.

Es por lo anterior que el enfoque de género en los programas y proyectos de desarrollo debe proponer conceptos, metodología y estrategias para reestructurar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y así crear para que los procesos de decisión sobre el futuro personal y colectivo puedan ser equitativos en todos los ámbitos de interacción humana.

para garantizar el beneficio de los grupos con menor poder, especialmente las mujeres y los roles que desempeñan.



En términos de los roles –masculino y femenino- por ejemplo, en lo rural, se tiene que las funciones de hombres y mujeres y las relaciones entre ellos difieren según el contexto (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Fida, 2012). Los atributos de género no son algo dado, sino una construcción social o cultural, cotidiana, repetitiva y no un atributo personal en un tiempo determinado (Navarro, 2010). Tradicionalmente se vincula más al hombre con la producción y el trabajo comunal o público, y a la mujer con lo reproductivo o doméstico (Calantrava, 2012).

Política pública de género

Antecedentes a nivel internacional

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha tenido un papel prioritario en el posicionamiento del tema de género en la agenda mundial. Las conferencias mundiales promovidas por la ONU, cuyo eje central ha sido la mujer, han unido a la comunidad internacional en apoyo de un conjunto de objetivos comunes para posicionarlas en todas partes y en todas las esferas de la vida pública y privada (Lamus, 2008).

Dentro de los eventos de carácter mundial más relevantes en este proceso se cuenta: la Conferencia mundial para la mujer-México 1975, cuyos ejes temáticos fueron igualdad, desarrollo y paz. A partir de ahí se formuló el Plan de Acción Mundial de Atención de la Mujer, con el fin de garantizar el acceso equitativo de la mujer a la educación y las oportunidades de empleo (Lamus, 2008).

Cinco años más tarde, en 1980, se llevó a cabo la Conferencia Mundial de Copenhague, en la que

Las relaciones de género se han venido transformando, lo que hace que cada vez sea más visible la participación de las mujeres (Farah y Pérez, 2004; Navarro, 2010). Fawaz y Soto (2012), teniendo en cuenta lo anterior, plantean que a la mujer se le reconocen nuevos roles como son jefa de explotación o microempresaria, o bien se integra a la agricultura intensiva como mano de obra temporal, a ocupaciones rurales no agrícolas o directamente urbanas.

se aprobó un programa de acción para el Plan de Acción Mundial, con el objetivo de que los países adoptaran medidas nacionales más enérgicas para garantizar el derecho de la mujer a la propiedad y el control de los bienes, así como a la herencia, la patria potestad y la pérdida de la nacionalidad. Posteriormente, se realizó la Conferencia Mundial – Nairobi, en 1985. Este evento representó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género, pues reconoció que la participación de la mujer en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos humanos no sólo constituían su derecho legítimo, sino que se trataba de una necesidad social y política que tendría que incorporarse en todas las instituciones de la sociedad (Lamus, 2008).

En 1995, se desarrolló la Conferencia Mundial – Beijing, en la que la discusión se centró alrededor de la igualdad y la creación de un programa en favor del empoderamiento de la mujer.

La política pública de género en Colombia

Las políticas de igualdad de oportunidades son un conjunto de decisiones, objetivos y medidas que adopta un país para buscar la igualdad entre los sexos, con el objetivo de mejorar las situaciones y condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y simbólicas de las mujeres (Astellarra, 2005).

Los antecedentes de la política de equidad de género en el país vienen desde el año 1984, es decir, cuatro años después de la Conferencia Mundial de Copenhague y de la aprobación del Plan de Acción Mundial para la mujer. En esa

oportunidad, el Consejo de Política Económica y Social, Conpes, elaboró el documento Conpes 2109 de 1984, en el que se trazaron los lineamientos de política pública para la mujer rural. Sin embargo, solo fue hasta 1991, con la promulgación de la Constitución Política de ese año, que se empezó a dar relevancia a este tema y a partir de dicho momento, se elaboraron nuevos documentos Conpes que sirvieron de soporte para la creación de la Política Pública de Equidad de Género con la que actualmente cuenta el país. A continuación, se presenta el recorrido de ese trabajo.

Política Integral para la Mujer-Conpes 2626 de 1992

A un año de la modificación de la Constitución Política de Colombia, se elaboró la Política Integral de la Mujer, con la que se buscaba elevar y mejorar las condiciones de vida de las mujeres y fortalecer sus procesos de participación y organización. De igual forma, adecuar la oferta de servicios y recursos del desarrollo a las necesidades de las mujeres pobres de zonas rurales y urbanas marginales.

A diferencia del esfuerzo en política realizado en el año de 1984 para la mujer rural, con el que se daba prioridad al desarrollo de programas asistenciales específicos para la mujer –como si se tratara de problemas aislados del conjunto de la sociedad–, en este Conpes se hizo énfasis en promover los programas para la vinculación de la mujer a las oportunidades que brinda la sociedad.

Política de Participación y Equidad de la Mujer-Conpes 2726 de 1994

La política de equidad y participación para la mujer se orienta a atender los problemas inmediatos que afectan sus condiciones de vida, los problemas estructurales que reproducen la cultura de desigualdad y la construcción de un sistema institucional que opere la política propuesta. Es a partir de aquí que se crea la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer. Este Conpes resalta la necesidad de integrar la perspectiva de género en las políticas sectoriales mediante la creación y fortalecimiento de una oferta institucional de acciones y servicios que

permitan operar con una discriminación positiva en favor de la mujer (DNP, 1994).

En línea con lo anterior, el gobierno de César Gaviria Trujillo deja en claro su respaldo total a la ejecución de la política, al reglamentar su plan de desarrollo e inversiones 1995-1998, mediante la Ley 188 de 1995. En ella posiciona en el componente Administración del Estado la promoción de acciones orientadas hacia la equidad y la participación de la mujer. También crea la Dirección Nacional para la Equidad, dependiente del



Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, una instancia con autonomía administrativa y patrimonio propio, encargada de desarrollar la política de participación y equidad para la mujer. Además, faculta a la dirección para tener asiento en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Plan Nacional de Desarrollo, 1994)

Posteriormente, en el año 1999, mediante el Decreto 1182 de 1999, se modifica la estructura orgánica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, la cual se convierte en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. A esta estructura

político-administrativa le son asignadas funciones más amplias en términos de la aplicación de la política; dentro de las que están promover un cambio cultural que permita construir relaciones de equidad entre los géneros en todos los ámbitos de la actividad social; impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo por parte de todas las entidades públicas, sectoriales y territoriales; y adelantar labores orientadas a garantizar que en el diseño y la ejecución de las acciones estatales se asegure el acceso y la utilización de los recursos y beneficios en condiciones de igualdad a mujeres y hombres (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 1999)

Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - 1999

A pesar de que este Plan fue formulado en el año 1999, de esta fecha no se encuentra información relevante, pues sólo hasta el año 2003, se retoma el tema y se promulga la Ley 823 de 2003: “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres” (Ley 823, 2003). Esta ley, en su artículo 4, dictamina que:

Para la adopción de las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres, y el fortalecimiento de las instituciones responsables de su ejecución, el Gobierno Nacional deberá entre otros asuntos:

1. Adoptar criterios de género en las políticas.
2. Adoptar medidas administrativas para que las instituciones responsables cuenten con instrumentos adecuados para su ejecución.

3. Promover la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas.

4. Divulgar los principios constitucionales, leyes e instrumentos internacionales suscritos por Colombia, que consagren la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades de todas las personas, y en especial los relacionados con los derechos de las mujeres y las niñas. (Ley 823, 2003)

De igual forma, esta ley dictamina incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud integral, el goce de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo y después del parto; fomentar que los procesos de formación y capacitación de los recursos humanos en salud, públicos y privados, incorporen la perspectiva de género y por supuesto entrega los lineamientos para la financiación de las políticas y acciones de género (Ley 823, 2003).

Mujeres constructoras de paz y desarrollo: una política nacional orientada a la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades-2003

La política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo busca responder a la necesidad de corregir los desequilibrios en cuanto a relaciones y oportunidades de desarrollo, mediante el fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural y la construcción de relaciones de equidad entre hombres y mujeres.

Dicha política contribuye a crear nuevas oportunidades para las mujeres y particularmente para las mujeres jefas de hogar urbanas y rurales, indígenas, afrocolombianas, víctimas de la violencia, desposeídas de la tierra y la vivienda, y las niñas, en materia de generación de ingresos,

toma de decisiones, acceso a los recursos, a la educación, a los servicios de salud y seguridad social, así como la erradicación de las diversas violencias que las aquejan.

Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo es la plataforma que busca introducir de manera transversal el enfoque de género en el diseño, la ejecución y la evaluación de sus políticas públicas; es el punto de partida para articular objetivos, estrategias y acciones, cuya ejecución es responsabilidad de la administración pública en su conjunto, para lograr una meta común: contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (DNP, 2003).

Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres 2012-2022 y Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias - Conpes 161 de 2013

El objetivo central de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación.

Con fundamento en los principios, objetivos y ejes desarrollados en los mencionados lineamientos, el documento Conpes presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, que incluye el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias. Las problemáticas abordadas y priorizadas en este documento reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, lo que evidencia la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada

por parte del Estado. Esto se logrará a través de la puesta en marcha de dicho plan de acción que precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012)

Esta política fue adoptada mediante el decreto 1930 del 6 de septiembre de 2013, a partir de los ejes: transformación cultural y construcción de paz, autonomía económica y acceso a activos, participación en escenarios de poder y toma de decisiones, salud y derechos sexuales y reproductivos, enfoque de género en la educación, y plan para garantizar una vida libre de violencias (DNP, 2013).



Discusión

Las diferentes políticas en torno al tema de género y los instrumentos que las operan en el país han puesto a las mujeres y sus organizaciones en un escenario político diferente.

Los asuntos de género en Colombia, infortunadamente, no han tenido un mismo hilo conductor, pues, al analizar los documentos de política pública que se han elaborado, se halló que, en cada periodo de gobierno presidencial, se elabora un nuevo documento y se crea una nueva entidad encargada del tema. De esta manera, si bien se inició con la Política de Mujer Rural en 1984, tuvo un desarrollo lento hasta después de la reforma a la Constitución en el año de 1991. En esta ocasión el gobierno de César Gaviria Trujillo, con su plan de desarrollo Revolución pacífica (1990-1994), creó la Política Integral para la Mujer y para ejecutarla creó la Oficina Técnica para la mujer rural (DNP, 1990). A esta política la define la categoría de análisis *oportunidad*, que sostiene que la pobreza y la marginalidad son asuntos especialmente de la falta de igualdad de oportunidades, con ello se garantizaría el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, la participación y la organización.

Luego, durante el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998), con su Plan de Desarrollo "*Salto social*", en el que se considera que, además de la necesaria *igualdad de oportunidades* entre hombres y mujeres, se requiere incorporar los principios de *equidad* y de *participación*, pues logros alcanzados en educación, salud y empleo no han permitido, a su juicio, resolver los problemas de la desigualdad de género (DNP, 1994). En este sentido creó la Política de Participación y Equidad de la Mujer, con un interés centrado especialmente en lo "político operativo", cuyo interés está relacionado con categorías como:

equidad, participación, la necesidad de dar vida y peso a la institucionalidad en la política y de incorporar la perspectiva de género en los diferentes sectores. Con esa finalidad se crea la Dirección de la Equidad para la Mujer. En ese momento el mayor problema a atender fue la *desigualdad*, no la marginalidad ni la pobreza, como en el anterior periodo.

Posteriormente, con el gobierno de Andrés Pastrana, la política de género se orienta a la necesidad de procesos de igualdad y oportunidades, con la preocupación por dos asuntos centrales: los indicadores de medición y los lineamientos financieros en las acciones en género. Así las cosas, en el marco del plan de desarrollo Cambio para construir la paz, se crea el Plan de Igualdad de Oportunidades, y, como ente ejecutor de esta política, se crea la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (DNP, 1998). Las categorías de trabajo más frecuentes en el marco de este plan son: indicadores, derechos, salud integral y oportunidades.

Dando prioridad a elementos como desarrollo, equidad, participación en la vida social, y enfoque de género en las políticas sectoriales, durante el primer periodo de gobierno de Álvaro Uribe Vélez se creó la política Mujeres Constructoras de Paz, que estaba inscrita en los principios del plan de desarrollo *Hacia un Estado comunitario*, de esta manera, aunque se continuó con el mismo ente ejecutor, el énfasis fue la equidad y la paz, que se mantuvo por los dos periodos de Uribe (DNP, 2003).

Finalmente, el gobierno Santos retoma el concepto de *equidad de género* del anterior gobierno, pero direcciona su política hacia los aspectos de *violencia y libertad*. En su plan de desarrollo



Prosperidad Para Todos, convierte la Consejería para la mujer en la Alta Consejería para la Mujer y, a través de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, busca desarrollar los instrumentos de medición del trabajo no remunerado, hablar de la equiparación de oportunidades y finalmente impulsar la participación de la mujer en la vida política (DNP, 2011).

En síntesis, lo que se halla inscrito en la política de género en el país ha ido al vaivén de los gobiernos de turno en una disputa conceptual aún no clara en si el enfoque de género merece ser abordado desde la igualdad, las oportunidades o la equidad. La necesidad de esta política es argumentada desde conceptos como la desigualdad, pero también la paz, el desarrollo del país y finalmente la violencia y la participación de la mujer en la política. Por tanto, el género pareciera una estrategia que hace más atractivos los planes de desarrollo del gobierno vigente y, sea cual sea el documento, instrumento o plan de desarrollo que guíe la política pública de género, este ha tenido obstáculos en su desarrollo y en la garantía de los derechos de las mujeres, principalmente debido a problemas institucionales, pues no ha habido la capacitación efectiva para generar un cambio significativo. No hay apropiación en las instituciones de estas, por lo cual debe crearse conciencia en el ámbito académico, económico, político y cultural para que así se logren los objetivos y metas de la política. Si bien ha habido avances en cuanto al empleo, el rol de la mujer en la sociedad sigue siendo el mismo, lo que ocasiona brechas en cuanto a los factores económicos, sociales y políticos.

Se considera que la política no ha tenido el impacto que se requiere principalmente porque el concepto de género aún sigue entendiéndose como el beneficio o la supremacía de la mujer sobre el hombre. Es preciso recordar que el

género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre en un contexto determinado, por lo tanto no se refiere sólo a los hombres y mujeres, sino también a las relaciones sociales que se establecen entre ellos, lo que lo hace una construcción sociocultural específica de cada cultura y que cambia a lo largo del tiempo (PNUD, 2004). En la mayoría de las estrategias de género analizadas se sigue entendiendo como una disputa de las mujeres vulneradas, rechazadas, amenazadas, violentadas y se olvida justamente lo que más se escribe: equidad e igualdad como producto precisamente de la inclusión de la mujer en todos los sectores, lo que hará que el papel de hombres y mujeres sea equilibrado y que ambos se sientan incluidos en la participación ciudadana.

En el aspecto económico, el impacto de la política está ligado al empleo y al desarrollo empresarial. En la actualidad se resalta el programa presidencial de mujeres microempresarias. Sin embargo, el impacto en este caso no muestra los indicadores esperados, puesto que el programa no hace parte de la política de empleo nacional, lo que refleja la debilidad en el proceso de seguimiento y evaluación de resultados.

En el caso de la inversión para la implementación de la política, las cifras son altas, pero cuando se observa la población a la que debieron llegar y lo que resalta en la mayoría de los casos son los altos índices de pobreza, se nota que su impacto ha sido mínimo, o al menos no el que debería ser, teniendo en cuenta todas las políticas y leyes que se crean con el fin de mitigar dicha situación. Por esta razón se deben hacer cambios –más que en cifras– en la concordancia de los planteamientos con lo que realmente se va a invertir, principalmente en grupos vulnerables, con la finalidad de que así puedan superar esta realidad.



En el área social, a pesar de lo que se dice en cada documento Conpes analizado, no se tiene de manera real incorporada una perspectiva de género en todas las instituciones de salud, gubernamentales, comerciales, sociales, jurídicas y educativas. De otra parte, aunque existe la base normativa en cuestiones de género, estas son altamente desconocidas tanto entre las mujeres como entre los funcionarios y funcionarias. Es por ello que muchas de ellas no son aplicadas en

Conclusiones

A manera de conclusión, se puede decir que la política de equidad de género no tiene el alcance esperado, dado que, con cada cambio de mandato, las propuestas hechas por el gobierno anterior se ven frenadas y son reemplazadas por unas nuevas, lo que no permite que haya continuidad y un impacto realmente favorable dentro de la sociedad.

Dicha desarticulación disminuye la participación de las realmente afectadas por esta situación, las mujeres, además de que puede hacer que se pierda objetividad y la verdadera finalidad de implementación de la política de equidad de género. Por tanto, deben realizarse cambios en el manejo de esta temática, ya que es un problema que requiere mayor atención y mayor dedicación por parte de los gobiernos, lo que implica que se genere una continuidad de la política entre mandato y mandato, ya que es la única manera de lograr un verdadero impacto que mitigue la inequidad entre hombre y mujeres en el país. Además de esto, se podrían reducir muchos de los costos en los que incurre cada gobierno diseñando políticas y abandonando

la actualidad. Aun así, se vienen desarrollando acciones positivas desde los gobiernos nacionales, regionales y locales, así como desde las organizaciones de mujeres y la academia, en favor de las mujeres, que, en la mayoría de las ocasiones, tienen un enfoque de derechos, con el propósito de que se reconozca esta normatividad y posteriormente se puedan generar acciones de exigibilidad.

anteriores, que, si bien pueden ser modificadas, no deben ser del todo abandonadas.

Por otro lado, se debe observar el problema desde la raíz, desde el ámbito local, yendo desde lo más pequeño hasta lo más grande, ya que de este modo se pueden generar mayores cambios y los indicadores pueden ser muchísimo más favorables, lo que crea más oportunidades de inclusión para las mujeres colombianas.

Teniendo en cuenta que las problemáticas no son iguales en todos los departamentos, ciudades y/o municipios, si se parte desde lo micro, se puede brindar una ayuda más oportuna y precisa a cada una de estas dificultades que presenta cada región. Desde una perspectiva más cuantitativa, esta estrategia permite una medición mucho más sencilla, genera indicadores mucho más precisos y así produce informes más completos y certeros que permitan analizar de esta manera la situación global de una forma más concreta, y poder plantear soluciones y hacer las respectivas correcciones de forma más específica, lo que lleva a avances relevantes y significativos dentro de la política de equidad de género en el país.



Bibliografía

- Astellarra, J. (2005). *Veinte años de política de igualdad*. Madrid, España.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la Política Nacional de equidad de género para las mujeres. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0446.pdf
- Calantrava, J. (2002). Mujer y desarrollo rural en la globalización: de los proyectos asistenciales a la planificación de género. Globalización y mundo rural. *Información Comercial Española, ICE Revista de economía*, (803), 73-90.
- Congreso de Colombia. (10 de julio de 2003). Ley 823 de 2003 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres [Ley 823 de 2003 DO: 45245
- Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2013). Consejo Nacional de Política Social- CONPES 161/2013. *Equidad de género para las mujeres*. Bogotá. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (1999). Decreto 1182 de 1999 Por el cual se modifica la estructura orgánica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República [Decreto 1182 de 1999]. DO: 43.626
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (1994). Consejo Nacional de Política Social-CONPES 2726/1994. Política de Participación y Equidad de la Mujer. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2726.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (1997) Consejo Nacional de Política Social-CONPES 2941/1997. Avance y ajustes de la Política de Participación y Equidad para las Mujeres. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2941.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2003). Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006: Hacia un Estado comunitario. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf>
- Diakonia. (2004). *Manual para el monitoreo de la incorporación de la perspectiva de género en Diakonia y sus contrapartes*. 2da ed. Bogotá.



-
- Fawaz, J. y Soto, P. (2012). Mujer, trabajo y familia. Tensiones, rupturas y continuidades en sectores rurales de Chile central, *La Ventana. Revista de estudios de género*, 4(35). 218-254.
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [Fida]. (2012) La mujer y el desarrollo rural. Recuperado de: <https://www.ifad.org/documents/38714170/39150184/women+and+rural+development.s.pdf/840d4914-494b-47e1-94f0-bb0006739380>
- García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis*, 8, <https://doi.org/10.4000/amnis.537>
- Hernández, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. Nómadas. *Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 13(1), 44-55
- Melero, N. (2010). Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad: una aproximación al concepto de género. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (11),73-83
- Lamus, D. (2008). La Agenda Global de las Naciones Unidas para “la Mujer”. *Polis (Santiago)*, 7(20), 261-283. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682008000100014>
- Fernández, M. (2001). Igualdad, equidad, solidaridad. *Educação & Sociedade*, 22(76), 278-294. <https://dx.doi.org/10.1590/S0101-73302001000300015>
- Navarro, A. (2010). ¿Mujeres proveedoras y jefas de familia? Nuevas realidades rurales en localidades de la región zamorana. *La ventana. Revista de estudios de género*, 4(31). 139-171.